



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima

Ambalema, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 730304089001-2021-00094
Proceso: Pertenencia
Demandante: Luz Marina Melo Ferro
Demandados: Cecilia Ferro Torres y Personas Inciertas e Indeterminadas

CONSIDERACIONES

En atención a la acción de tutela interpuesto por la señora CECILIA FERRO TORRES contra esta sede judicial, el cual fue notificado a este despacho por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Lérica – Tolima el día de hoy 19 de Octubre del 2022, considera pertinente aplazar la audiencia contemplada del artículo 392 del Código General del Proceso y que se encontraba calendada para el día 20 de Octubre de los corrientes. De igual forma, el proceso se suspenderá hasta cuando se resuelva la acción constitucional interpuesta por la señora FERRO TORRES.

Por lo anterior, el juzgado:

RESUELVE

PRIMERO.- APLAZAR la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- SUSPENDER el presente proceso hasta cuando se resuelva la acción constitucional interpuesta por la señora CECILIA FERRO TORRES contra esta sede judicial, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese y cúmplase,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez

Proyectó: OJTM